

D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO, EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno de sus miembros, en Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **10:00 horas** del día **veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho (viernes)**, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, REUNIDA SU SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO, CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 (PRIMERA CONVOCATORIA).

<p>PRESIDENTE DE LA E.L.A: D. MIGUEL RUIZ MADRUGA PP MIEMBROS PRESENTES: D. RAFAEL GARCÍA COBOS PP D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO PP D. JOSE IGNACIO PINO ROMERO PSOE-A Dña. ANA MARIA GUERRERO ARROYO PSOE-A</p> <p>SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA Oficial Mayor en Funciones de Secretaría.</p>	<p>En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho (viernes), y bajo la presidencia del Señor Presidente de la ELA, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.</p>
--	--


Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia de la ELA, dando los buenos días y agradeciendo la asistencia a los presentes, y justificando la convocatoria al objeto de adoptar acuerdos para la aprobación del Presupuesto General del la E.L.A. de Encinarejo correspondiente al Ejercicio 2019, y así como confeccionado el expediente del Presupuesto para el Ejercicio 2019, y comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

“ÚNICO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2019.


Por el Sr. Presidente de la ELA, se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual pone en conocimiento de los presentes los documentos integrantes del expediente sometido a Sesión, el cual fue repartido íntegramente a los Miembros presentes junto a la Convocatoria.

**PRESUPUESTO PARA 2019
PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO DE ESTA ENTIDAD LOCAL**

Ayuntamiento E.L.A. de Encinarejo
ALCALDE-PRESIDENTE



Ayuntamiento E.L.A. de Encinarejo
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN



VISTO. El Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo correspondiente al Ejercicio de 2019 y debidamente informado por Secretaría – Intervención,

RESULTANDO.- Que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 162 y siguientes del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa concordante y/o complementaria, así como lo dispuesto en la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la nueva estructura presupuestaria establecida en la Orden HAP 419/2014, de 14 de marzo de 2014 y demás normativa actualizadora.

CONSIDERANDO.- Que examinados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, así como sus Bases de Ejecución, se estiman conformes las obligaciones y recursos que se establecen.

Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, se somete para su aprobación, los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, cuyo resumen desglosado por capítulos que lo integra es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	103.804,91 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.161.791,26 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.304,24 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.365.925,41 €

Ayuntamiento de Encinarejo
ALCALDE-PRESIDENTE

2

Ayuntamiento de Encinarejo
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	600.159,19 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV..	463.573,47 €
3	GASTOS FINANCIEROS.....	5.701,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES.....	219.903,75 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	43.588,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.365.925,41 €

SEGUNDO.- APROBAR, EN CONSECUENCIA, LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE EN DICHO PRESUPUESTO SE CONTEMPLA COMO ANEXO.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación incorporadas al mismo.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.

Quinto.- De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

No obstante el Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, de esta ELA, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente, en Encinarejo de Córdoba, a 20 de diciembre de 2018.

El Presidente de la E.L.A.
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

A continuación, el Sr. Presidente de la E.L.A. hace un resumen del Expte. de Presupuesto, que se contiene sustancialmente en la Memoria Justificativa – Explicativa y en la Propuesta de la Presidencia de la E.L.A.

Toma la palabra el Sr. Pino Romero, Grupo PSOE – A y manifiesta que no va a entrar en detalle, puesto que los mayores ingresos vienen de Córdoba y los gastos e ingresos son los que son. Por último, señala que se va a abstener, pues no está de acuerdo en los gastos de personal no funcionario. Toma la palabra la Sra. Guerrero Arroyo; Grupo PSOE – A, que pregunta de qué son los 5.000 € en fotocopias, a lo que el Sr. Presidente de la E.L.A. responde que es para la

compra de una fotocopiadora. Pregunta además, sobre los 3.000 € de dietas de gobierno, contestando el Sr. Presidente que desde 2012 es la misma cantidad, siendo para dietas y demás gastos de kilometraje y protocolo. Pregunta además, sobre la partida de propaganda, de personal no directivo y otras indemnizaciones, respondiendo el Sr. Presidente que desde 2012 es la misma para publicidad, que el personal no directivo es personal no político y que la partidas otras indemnizaciones abarca al personal laboral temporal. Por último, pregunta sobre la empresa a la que se le encarga las pulseras, manifestando el Sr. Presidente que se trata de Diaoro, con un coste de 2.500 € y se irá repartiendo entre los vecinos, teniendo motivos alegóricos del pueblo.

Interviene el Sr. Presidente de la E.L.A. y señala que el Presupuesto para el Ejercicio 2019 es sensiblemente menor al del año anterior por haberse recibido una Liquidación negativa del Ayuntamiento de Córdoba y porque hay que ser prudentes, sobre todo, porque el Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba aún no ha sido aprobado, siendo por tanto un presupuesto continuista. Destaca, principalmente, en inversiones de compra de fotocopiadora, gradas del campo de fútbol, cámaras de vídeo vigilancia, material deportivo del Pabellón, sustitución de señalización, equipamiento del Centro Joven y reforma del Parque de las Cigüeñas una vez recepcionado de el Ayuntamiento de Córdoba. Por último, agradece el compromiso por el buen desarrollo de los Plenos de esta Legislatura.

Finalizado debate, mediando votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación (votos favorables 3 Grupo PP y 2 abstenciones Grupo PSOE), se adoptaron siguientes **Acuerdos**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, cuyo resumen desglosado por capítulos que lo integra es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	103.804,91 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.161.791,26 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.304,24 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.365.925,41 €

Ayuntamiento E.L.A. de Encinarejo
ALCALDE PRESIDENTE

4

Ayuntamiento E.L.A. de Encinarejo
SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	600.159,19 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV..	463.573,47 €
3	GASTOS FINANCIEROS.....	5.701,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES.....	219.903,75 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	43.588,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.365.925,41 €

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla como Anexo.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación incorporadas al mismo.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.

Quinto.- De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación, después de manifestar que se está abierto a escuchar cualquier iniciativa de los Grupos, y deseando Feliz Navidad y Feliz Año 2019, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 10:30 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 28 de enero de 2019.

Vº Bº
El Presidente de la E.L.A.

Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga

El Oficial Mayor-Letrado en funciones de
Secretaría e Intervención:

Fdo. D. Carlos Orense Tejada